



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Resolución Directoral N° 378-2022-IPD/DINADAF

Lima, 13 de mayo de 2022

VISTO: El Oficio N° 051-2022/PJD/FEDENATRI, signado en el Expediente N° 0009517-2022, de fecha 13 de mayo del 2022, cursado por la Federación Deportiva Nacional de Triatlón; el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 340-I-P-ITE-CMT-DINADAF-2022, de fecha 13 de mayo de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, el Informe N° 000778-2022-GDS/IPD, de fecha 13 de mayo de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 051-2022/PJD/FEDENATRI, signado en el Expediente N° 0009517-2022, de fecha 13 de mayo del 2022, cursado por la Federación Deportiva Nacional de Triatlón, solicita autorización para la participación de su delegación deportiva en el siguiente evento deportivo internacional;

EVENTO DEPORTIVO INTERNACIONAL	CIUDAD SEDE	PAIS	FECHA
2022 AMERICAS TRIATHLON CUP AND SOUTH AMERICAN CHAMPIONSHIPS FORMOSA	FORMOSA	ARGENTINA	LOS DIAS 14 Y 15 DE MAYO DE 2022

Que, mediante Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional 340-I-P-ITE-CMT-DINADAF-2022, de fecha 13 de mayo de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva, el cual emite opinión técnica favorable a la participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Nacional de Triatlón, en el evento deportivo internacional NO SUBVENCIONADO señalado en el primer considerando;

Que, mediante Informe N° 000778-2022-GDS/IPD, de fecha 13 de mayo de 2022, la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de esta Dirección Nacional concluye que, de la evaluación realizada a la solicitud, se evidencia que el evento Internacional denominado “2022 AMERICAS TRIATHLON CUP AND SOUTH AMERICAN CHAMPIONSHIPS FORMOSA” no se encuentran programado ni presupuestado. Por lo que la participación de la Federación será como NO SUBVENCIONADO. Asimismo, la Unidad Funcional considera que, en relación a las deportistas Gianella Debra Coaguila Pita y Alejandro Javier Domínguez Romero, son considerados DESFAVORABLES, toda vez que no cuentan con aval médico vigente a la fecha de la competencia;



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

Que, es función del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país, de conformidad con el artículo 13º numeral 12 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 309-2015-P/IPD de fecha 20 de julio de 2015, se delega en esta Dirección Nacional la competencia para autorizar la participación de las representaciones nacionales en cualquier evento deportivo dentro o fuera del país a solicitud de las Federaciones Deportivas Nacionales y el Comité Olímpico Peruano;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada “Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú”, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y la atribución conferida mediante Resolución de Presidencia N° 063-2022-IPD/P, de fecha 11 de mayo de 2022;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. - AUTORIZAR, la participación de la delegación deportiva perteneciente a la Federación Deportiva Nacional de Triatlón, en el siguiente evento deportivo, la misma que se encuentra conformada por:

EVENTO DEPORTIVO INTERNACIONAL	CIUDAD / SEDE	PAIS	FECHA	DELEGACIÓN DEPORTIVA
2022 AMERICAS TRIATHLÓN CUP AND SOUTH AMERICAN CHAMPIONSHIPS FORMOSA	FORMOSA	ARGENTINA	LOS DÍAS 14 Y 15 DE MAYO DE 2022	DEPORTISTA NO SUBVENCIONADO: 1. TORRES TORRES, MARIA JOSE.

Artículo 2º. - PRECISAR que la participación al evento deportivo internacional solicitado por la Federación Deportiva Nacional de Triatlón, iniciará el 14 de mayo (fecha de ida) y culminará el 15 de mayo del año en curso (fecha de retorno), de acuerdo a lo señalado en el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 340-I-P-ITE-CMT-DINADAF-2022, de fecha 13 de mayo de 2022.

Artículo 3º. - DISPONER que la Federación Deportiva Nacional de Triatlón dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la finalización del evento deportivo, presente ante esta Dirección Nacional el Informe Técnico correspondiente al desempeño y logros obtenidos por su representación deportiva en el evento deportivo cuya participación se autoriza mediante la presente resolución.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

Artículo 4º.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

GIANNI GIGIOTTO DELUCHI PICCONE
Director Nacional de Deporte de Afiliados
Instituto Peruano del Deporte

Exp. 0009517-2022